



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 1010

ATIC-146-2016
09-11-2016

RESUMEN EJECUTIVO

El presente estudio se realizó según el Plan Anual Operativo 2016 del Área de Tecnologías de Información y Comunicaciones de la Auditoría Interna, con el fin de evaluar el pago de tiempo extraordinario a los funcionarios del Centro de Gestión Informática del Hospital Dr. Fernando Escalante Pradilla.

Los resultados del estudio han permitido evidenciar debilidades de control interno en la ejecución de tiempo extraordinario en forma permanente, las justificaciones elaboradas para la autorización de esa modalidad de trabajo, el sistema de control y monitoreo de las labores ejecutadas y los indicadores de rendimiento y productividad utilizados durante dicha jornada en el desempeño de funciones por parte de los colaboradores destacados en ese centro informático.

Cabe señalar que el comportamiento del pago de tiempo extraordinario en el Hospital Dr. Fernando Escalante Pradilla va en aumento, lo anterior señalado en el hallazgo 1 de la presente evaluación, en ese sentido para el año 2015 se tramitaron cerca de 40 millones de colones y para el primer semestre del 2016 el monto pago asciende los de 12 millones de colones, razón por la cual preocupa este tema, además que las labores realizadas por el Centro de Gestión Informática en tiempo extraordinario no obedecen a situaciones excepcionales sino que son continuas y ordinarias realizadas desde el año 2008, asimismo, las tareas realizadas durante ésta jornada de trabajo no están en relación con el perfil que se tramita, lo anterior señalado en el informe de Auditoría Interna ASAAI-114-2016.

De manera que, la situación descrita reafirma la necesidad de fortalecer los mecanismos de control que permitan una adecuada supervisión y monitoreo de las labores realizadas durante la jornada extraordinaria, a fin de garantizar que los principales servicios y/o actividades que son responsabilidad del CGI alcancen los objetivos, propósitos y metas para los cuales fueron creados.

En virtud de lo anterior, es necesario que esa Administración establezca de inmediato las medidas que correspondan con el fin de evitar el uso de tiempo extraordinario en forma permanente para la gestión de tecnologías de información y comunicaciones, en apego al marco normativo institucional, y coadyuvando a las medidas definidas para salvaguardar el patrimonio de la CCSS.